



El Sr. JUAN IGNACIO BARUTTA ha infringido RRV 69.1 (b)(1) y RRV 69.1(b)(2) durante el evento Semana Internacional del Yachting 2025 y como consecuencia de ello, no podrá participar por el término de 1 (un) año a partir del 17 de abril de 2025, como persona de apoyo, espectador ni deportista en eventos organizados bajo el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing (W.S.). El sancionado deberá abstenerse de ingresar a cualquier institución deportiva afiliada mientras se celebren campeonatos o eventos deportivos registrados en el Calendario Oficial de Regatas.